



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1104/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
04/04/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria PAOLA ANDREA SEGUEL CID, PROFESIONAL grado 7° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE COORDINACIÓN REGIONAL de la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a TALCA, para Visita técnica a Ramal Talca - Constitución.

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAOLA ANDREA SEGUEL CID, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGION DEL MAULE, comuna de TALCA a contar del 3 de abril de 2024 y hasta el 3 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



1712174309276679



1712231209392



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

4 ABR 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1712174309276679



1712231209392

